

EL BARRIO DE SAN PEDRO

M^a Ángeles Jiménez

INTRODUCCIÓN

Desde el siglo XVI, Pamplona se configuró, en el Norte de la Península, como una plaza fuerte estratégica, dotada de una Ciudadela y un recinto amurallado. El cinturón pétreo que se levantó en torno a la ciudad, junto con las zonas polémicas¹ que se establecieron, impidieron que se dispusiera de superficie libre para edificios de nueva planta. Una de las consecuencias más graves de esta falta de espacio fue que la ciudad no tuvo capacidad para absorber a la masa de población urbana cuando ésta crecía, lo que se tradujo en una constante necesidad de vivienda. El Ensanche interior que se realizó a finales del siglo XIX no solucionó estos problemas de vivienda, que tradicionalmente se habían resuelto de dos formas: ganando en altura lo que no se podía lograr en superficie, siendo los edificios cada vez más elevados y originando pisos bajos en los que muchas veces no entraba la luz del sol o subarrendando las habitaciones, lo que provocaba el hacinamiento de las familias en espacios muy reducidos y en pésimas condiciones higiénicas.

El derribo de las murallas en 1920 permitió que se realizara el Nuevo Ensanche de la ciudad (II Ensanche). Se esperaba que actuase como motor económico para la población y posibilitara su desarrollo. Pero también se proyectó para solucionar la falta de vivienda, especialmente obrera y de clase media. En esta línea destacan las actuaciones de la manzana 32, realizada por Andrés Gorricho para dar vivienda a los obreros de la ciudad o la Colonia Argaray, cuyo promotor, Martiricorena, construyó ‘hotelitos’ para funcionarios y profesionales liberales que trabajaban en la ciudad.

Antes de la Guerra Civil se habían llevado a cabo una serie de actuaciones para obtener vivienda protegida, como las citadas anteriormente, que se vieron interrumpidas bruscamente por el conflicto. Cuando finalizó la contienda los particulares se resistían a invertir capital en la construcción; la falta de materias, sobre todo de hierro y cemento, imposibilitaba terminar muchas de las obras iniciadas. Los que comenzaban las obras tenían que recurrir al estraperlo para lograr los materiales lo que gravaba, por el precio ilícito de las materias primas, el alquiler de los pisos que eran inaccesibles para los que más necesitaban el alojamiento. El Ayuntamiento, ante esta situación, trató de promocionar viviendas protegidas con una serie de actuaciones: en 1944 se construyeron setenta y dos viviendas protegidas en la manzana 65 del Ensanche (sobre los Baños Públicos y Mercado Nuevo) y 56 ‘habitaciones’ sobre la nueva Estación conjunta del Irati-Plazaola².

1. Para una mejor defensa de las plazas fuertes, en 1543 mediante Cédula Real, Carlos V prohibió que se levantasen edificaciones en una franja de terreno de mil quinientas varas a partir de las murallas exteriores de la ciudad. Estas zonas polémicas fueron evolucionando con el tiempo, reduciéndose su tamaño hasta su eliminación; el 2 de Agosto de 1928 en *Diario de Navarra* (en adelante D. N.) se publica el decreto de supresión.

2. D. N., 30 de Abril de 1944, p. 4.

ANTECEDENTES: EL CONCURSO DE VIVIENDAS EN ERMITAGAÑA DE 1944

El Pleno del Ayuntamiento de Pamplona se reunió en sesión extraordinaria el 6 de Noviembre de 1944 bajo la presidencia del alcalde, Antonio Archanco³. Redactaron las bases para un concurso de anteproyectos de una colonia de viviendas. En su construcción se emplearían obreros parados de la ciudad con lo que se pretendía atajar el paro a la vez que se paliaba la falta de vivienda obrera en la ciudad.

Las bases del concurso⁴ proponían la creación de un grupo de 500 viviendas protegidas en Ermitagaña, en un emplazamiento contiguo al Hospital Provincial de Barañain, dentro del término municipal de Pamplona. Para este conjunto se ofertaban 190.000 m² en la parte oeste de los futuros ensanches de la ciudad. Como requisito indispensable se pedía que la colonia estuviese provista de Iglesia, escuela, biblioteca, frontón y de distintos servicios públicos tales como oficinas de correos, telégrafos, baños, botiquín de urgencia, etc. El conjunto debía de estar integrado por edificios de tres plantas, de tipo rural, para familias que además de contar para su mantenimiento con el jornal del cabeza de familia dispusieran de una huerta de 280 m² aneja a la vivienda. Algunas de estas construcciones destinarían las partes superiores a viviendas y las plantas bajas a locales comerciales u otros usos. Se preveía asimismo que la Plaza Pública se colocase en un lugar central y cercano a los accesos del barrio, además de ir porticada por la climatología. Lugar preferencial debería tener también la Iglesia, las casas para maestros, la biblioteca popular y la oficina para la Alcaldía de Barrio (que sería de pequeña importancia). Aunque las bases no adjuntaban un plano de emplazamiento, éste se podía solicitar en el Ayuntamiento para ver las curvas de nivel y, sobre todo, para estudiar la conexión de este barrio con el núcleo central y con los futuros ensanches de la ciudad que ya estaban en proyecto y tramitación.

Se proponía, en definitiva, la creación de un barrio satélite ligado a la ciudad en términos fiscales pero con independencia material y espiritual. Se trataba de construir un grupo que descongestionase el núcleo principal, de aquí la necesidad de equiparlo con lo necesario para que tuviese vida propia e independiente. La decisión de hacer crecer la ciudad en esta dirección responde a una demanda histórica; desde que se detectó la necesidad de ensanchar la ciudad, siempre se consideró la terraza natural del Arga como el emplazamiento más adecuado para este crecimiento.

El concurso se convocó en noviembre de 1944 y los arquitectos tenían de plazo hasta mayo de 1945 para depositar sus propuestas. Antes de agotarse el plazo, Miguel M^a Troncoso presentó otro proyecto de ensanche que comprendía la zona de San Juan, Iturrama, La Cruz Negra y La Milagrosa.

En este proyecto⁵, Troncoso exponía las razones por las que la ciudad necesitaba otro ensanche y por qué proponía esta zona para su desarrollo. Sus principales preocupaciones eran el crecimiento continuo de población, que trataba de solucionar con esta propuesta dando alojamiento a la masa de población con rentas más limitadas. Otro punto importante era intentar reconducir el desorden urbanístico que presentaban las construcciones que se habían ido levantando por este lado de la ciudad. Para ordenarlas se necesitaba ajustarse a un plan que sirviese también de guía para futuras actuaciones. Para llevar a cabo su propuesta,

3. Antonio Archanco fue el secretario del Patronato Benéfico de la Construcción "Francisco Franco". ¡Arriba España!, 12 de Marzo de 1950, p. 6.

4. *Bases para el concurso de anteproyectos*, Ayuntamiento de Pamplona, 1944. Archivo Municipal de Pamplona [en adelante A. M. P]. Impresos y folletos, Caja 16.

5. J. M^a Ordeig Corsini analiza el proyecto en *Diseño y Normativa en la ordenación urbana de Pamplona (1770-1960)*, Pamplona, Fondo de publicaciones del Gobierno de Navarra, 1992, pp. 152 y 153.

Miguel M^a Troncoso era Teniente de Alcalde cuando realizó este proyecto. El 26 de abril de 1945, a pocos días concluir el plazo para depositar los anteproyectos del concurso del Barrio de San Pedro, ofreció a la Comisión de Fomento su propuesta de crecimiento de la ciudad. El Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión encargada de estudiar los proyectos de construcción del Tercer Ensanche, Miguel Angel Ezquite, en unas declaraciones realizadas a *D. N.* el 22 de Agosto de 1949 retomó las impresiones de Troncoso al justificar la necesidad de un tercer ensanche en la ciudad: *por el rápido incremento de la población urbana, junto a una época favorable para la construcción, además del aumento constante del índice demográfico.*

primero había que realizar alguna reforma en la zona, para evitar la creación de dos ciudades separadas por el Plazaola, un ferrocarril de vía estrecha⁶.

El 9 de mayo de 1945 el Ayuntamiento pidió informes a D. Pedro Bidagor, Gaspar Blein y a la Delegación Navarra del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro sobre cómo ordenar las construcciones en el barrio de San Juan y en otros barrios a extramuros de la ciudad⁷.

Para una mejor defensa y seguridad de la plaza, el Ramo de Guerra se había negado a derribar las murallas por los flancos sur y oeste, pero no se pudo impedir el asentamiento de la población a extramuros de la misma. Los emplazamientos tradicionalmente elegidos eran los que se hallaban más próximos al núcleo principal, como La Rochapea, Magdalena y, sobre todo, San Juan, porque se asentaba sobre la misma terraza natural que la ciudad. El ritmo acelerado con que se llevaban a cabo las construcciones, sin que estuviesen sujetas a ningún plan, dio lugar a un crecimiento anárquico, que a la postre se tradujo en problemas de expansión para la ciudad. La creación de un núcleo satélite en Ermitagaña hubiese agravado los problemas de asimilación y ordenación de este nuevo grupo dentro del futuro Tercer Ensanche de la ciudad⁸. Por esta razón, la idea de un barrio de viviendas protegidas en Ermitagaña fue desechada. Pero la ciudad experimentaba un crecimiento constante de población urbana que se agravaba con la inmigración provincial, por lo que el Ayuntamiento tuvo que buscar un nuevo emplazamiento.

EL BARRIO DE SAN PEDRO: LA PROPUESTA DE UN AYUNTAMIENTO EN BUSCA DE SOLUCIONES

El Ayuntamiento de Pamplona trató de responder a este aumento de población con un aumento de construcción de viviendas, pero se vio ampliamente desbordado por la afluencia de gentes del campo a la ciudad. El final de la contienda llevó a muchos excombatientes a buscar refugio en Pamplona por la expectativa de que la capital podía ofrecerles más oportunidades que el campo. El derribo de casas viejas, en las que se albergaba un gran número de gente, debe sumarse a los dos factores anteriores como causas principales del problema de alojamiento en la ciudad. Por ello y a pesar de la falta de materiales, el Ayuntamiento continuó con el proyecto de construir un grupo de viviendas protegidas.

Tras el intento fallido de crear una colonia obrera en Ermitagaña, se buscó un nuevo emplazamiento para desarrollar la propuesta del Ayuntamiento. La Comisión Municipal Permanente, reunida el 7 de junio de 1945 en el Ayuntamiento de Pamplona, propuso una zona situada al Norte de la ciudad, dentro del término municipal de La Rochapea⁹: las campas de San Pedro¹⁰. Se trataba de un espacio con forma triangular resultado de la conjunción de la Avenida Marcelo Celayeta con la calle Errotazar y la calle Ansoain.

La elección de esta zona no fue arbitraria ya que en La Rochapea existían ya diversas edificaciones. Desde que la R. O. de 14 de agosto de 1884 permitió algunas construcciones en extramuros¹¹, y ante la negativa del Ramo de Guerra a derribar las murallas por el sur y el oeste, se consideró esta zona un emplazamiento propicio para el crecimiento de la ciudad. Pero también

6. El 5 de marzo de 1950 (pp. 1 y 3) y el 2 de noviembre del mismo año (p. 1), en *¡Arriba España!* se publican varios artículos que hablan de los 11 pasos a nivel que rodean la ciudad, constituyendo un "cinturón de hierro" que impide el completo desarrollo del Tercer Ensanche de Pamplona.

7. ORDEIG CORSINI, J. M., *Diseño y normativa...*, pp. 153-155.

8. El informe remitido por Gaspar Blein definía la zona de desarrollo del Tercer Ensanche de la ciudad como de "edificación caótica" con necesidad urgente de ordenación. ORDEIG CORSINI, J. M., *Diseño y Normativa...*, pp. 153 y 154.

9. Desde el siglo XIII hasta el siglo XV se llamó Jus la Rocha o lus la Rocha (debajo de la Rocha). Posteriormente a esta expresión se añadió la palabra 'pea', debajo de, que con los años acabaría imponiéndose.

10. Se llama así porque esta zona estaba próxima al Monasterio de San Pedro de la Riba y el lugar conservó el topónimo.

11. A raíz de esta Real Orden, José Luna Orfilia, por encargo de la Comandancia de Ingenieros de Navarra, redactó el primer proyecto de ensanche de la ciudad por el norte. El proyecto no se realizó porque cuando se estaba tramitando se aprobó la Real Orden que permitió el ensanche interior. Este ensanche comenzó a construirse en 1888 y concluyó en 1900. Con la misma rapidez con la que se construyó se ocuparon las pocas viviendas que se proyectaron en este espacio, por lo que el Primer Ensanche no solucionó el problema de la escasez de viviendas. La población siguió demandando el ensanche de la ciudad por el sur y el oeste, pero ante la negativa del Ramo de Guerra de acceder a estas peticiones, el Ayuntamiento volvió a pensar en La Rochapea como zona propicia para la expansión y en 1901 los arquitectos Angel Goicoechea y Manuel Martínez de Ubago redactaron un nuevo plan de ensanche de la ciudad en el lado norte que finalmente tampoco se llevó a cabo. ORDEIG CORSINI, J. M., *Diseño y normativa...*

obedeció a una doble finalidad: eliminar uno de los focos de chabolismo y miseria que la rodeaba y asentar a esta población y a la que constantemente afluye a la ciudad en casas económicas pero higiénicas, cómodas y saludables.

Para su realización volvieron a redactarse bases nuevas y se convocó otro concurso de anteproyectos entre arquitectos de toda España. El número de viviendas se redujo de las 500 previstas en Ermitagaña a 200 porque los metros cuadrados que se ofertaban pasaron de 190000 en el primer concurso a 20000 en San Pedro.

Las nuevas bases proponían un conjunto formado por edificios de tres plantas (al igual que en la propuesta anterior) destinados a albergar familias de condición modesta; algunas plantas bajas se destinarían a locales comerciales u otros fines. La zona estaría completamente urbanizada, contaría con un lavadero-secadero alimentado por un manantial próximo, con capacidad mínima para cien lavanderas profesionales¹². El edificio que albergase el lavadero, en lugar de tres plantas, contaría con cuatro en el lado próximo al manantial, para poder instalarlo en la planta baja, y tres en la parte posterior del edificio. Las bases no incluían otros servicios, ya que las necesidades materiales y espirituales estaban cubiertas.

Al concurso de anteproyectos sólo se presentó una propuesta, firmada por los arquitectos Francisco Garraus y Domingo Ariz¹³. Para llevarla a cabo tuvieron en cuenta la orientación del solar y la dirección del viento. También prestaron especial interés a un mejor aprovechamiento del terreno con una doble proposición: poder dotar al grupo de suficiente espacio libre para su recreo, pero aislado de los peligros de la circulación, y adaptar la barriada al terreno, para evitar un costoso movimiento de tierras y conseguir así que las viviendas resultasen realmente económicas.

Según este criterio y atendiendo a que el grupo estuviese bien comunicado con la ciudad, propusieron construir bloques lineales con buenas orientaciones que proporcionasen a sus ocupantes luz y vistas a la calle, eliminando los patios interiores¹⁴. El tipo de vivienda que se eligió se hizo sobre la base de una óptima utilización del espacio, de una mayor comodidad, de la economía y de las costumbres de sus ocupantes.

EL INFORME DEL JURADO CALIFICADOR DEL PROYECTO DE DOMINGO ARIZ Y FRANCISCO GARRAUS¹⁵

El 8 de Enero de 1946 el Jurado envió el informe calificador del concurso al Ayuntamiento de Pamplona¹⁶.

Una de las condiciones del concurso era que los anteproyectos que se presentaran debían someterse a las normas que para edificación de barriadas o conjuntos de viviendas protegidas establecía el Instituto Nacional de la Vivienda (INV), así como a las particulares expresadas en las mencionadas bases. El jurado determinó que, con respecto a las bases particulares, el proyecto se ajustaba perfectamente a lo que se establecía en ellas, pero con *“ligérrimas desviaciones de tabiques (15 ó 20 centímetros) que no alteran en absoluto la buena relación de dependencias ni su comodidad e higiene”*.

12. Este lavadero iba a sustituir al que existía en Tejería, próximo a cerrarse, por no interesarle su explotación a su propietario, la Sociedad "El Irati".
13. Era el delegado del Instituto Nacional de la Vivienda para Navarra y La Rioja.

14. No era la primera vez que en la ciudad se proponía la construcción de un grupo de viviendas protegidas eliminando los patios interiores. Víctor Eusa presentó en dos ocasiones propuestas para construir habitaciones económicas sin patios interiores que no se realizaron: en 1922, junto a los industriales Eguinoa Hnos. presentó un proyecto de construcción de 128 casas económicas en la manzana 26 y el mismo número en la manzana 27, según la urbanización iniciada en Alemania y Norteamérica, sin patio interior, con una renta entre 4 y 11 duros y con un coste, por manzana, de 1.550.000 pesetas. *D. N.*, 23 de febrero de 1923, p. 1.

En 1934, junto con el industrial Ezequiel Lorca, propuso la construcción de 400 viviendas económicas en la segunda zona del Nuevo Ensanche, en las manzanas 41, 42, 52 y 53. El proyecto estaba compuesto por doce bloques para suprimir los patios interiores y sustituirlos por calles o jardines de 20 metros de ancho. De esta manera se proporcionaba al grupo mejores condiciones de luz y sol. Las plantas bajas también se destinaban a viviendas, excepto las de los extremos que eran para acoger las tiendas. No se realizó porque el industrial fue asesinado, junto a su secretario, por un obrero de la construcción. *D. N.*, 24 de enero de 1934, p. 3.

15. *Informe del Jurado del concurso de Anteproyectos*, Pamplona, 8 de enero de 1946. A. M. P. Impresos y folletos, Caja 16.

16. Compuesto por Eugenio Arraiza, Marcelo Guibert, Luis Felipe Gaztelu, Miguel Niej, Jesús Fuentes y el alcalde Daniel Nagore. A. M. P. Expedientes de Construcción. Carpeta número 2. Viviendas protegidas de San Pedro.

En cuanto a las normas dictadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, el anteproyecto se atenía a cuanto se estipulaba para las mismas viviendas. Pero por lo que se refería a los aspectos de disposición de las manzanas o bloques y superficie destinada a parques y espacios libres, el jurado consideró oportuno realizar una serie de aclaraciones:

1.) En la disposición de las manzanas o bloques, en el apartado XXXIV de las Normas del INV, se señalaba que *“la separación entre bloques paralelos o elementos paralelos fuese = $ó > a 1,5 h$ ”*, siendo h la altura. Como la altura aproximada de los edificios de la propuesta era de 10 metros, el jurado apuntó que *“las calles que separan los bloques debían tener por lo menos 15 metros de anchura en lugar de los 12 proyectados”*.

2.) En el apartado XXXVI de las mencionadas Normas, se fijaba la superficie de parques y jardines a razón de 8 metros cuadrados por habitante. El jurado declaró que si se aceptaba la cantidad de 1000 habitantes para este conjunto de 235 viviendas, *“serían necesarios 8000 metros cuadrados de parques y jardines en lugar de los 4000 metros cuadrados proyectados (4 metros cuadrados por habitante)”*.

En la disposición general de la agrupación de las viviendas en bloques, el jurado lo consideró como *“una de las varias soluciones admisibles que se pueden dar al problema”* y que si no se ofrecían otras soluciones más *“vistas y abiertas”*¹⁷ era consecuencia de las mismas Bases, ya que en ellas establecían que de los 20000 metros cuadrados ofertados se debían destinar 8000 a parques y jardines, quedando libres 12000 metros cuadrados para construir 200 viviendas como mínimo, en tres plantas. Concluían este apartado diciendo que *“sin descartar las posibilidades de soluciones ingeniosas, hace que estimemos excesivamente ajustado el programa en relación con la superficie de los terrenos”*.

El proyecto presentado cumplía el espíritu del concurso ya que *aportaba gran número de viviendas cómodas e higiénicas para la clase obrera*. Pero a pesar de todos estos aciertos, el concurso se declaró desierto, y al único proyecto presentado se le concedió el primer accésit dotado con 6000 pesetas. La causa principal del rechazo a este proyecto fue la de no adaptarse a la normativa del INV en cuanto a los metros libres reservados a jardines y parques. Consideraban que si se trataba de adaptar el proyecto a dicha normativa, se *“requeriría forzosamente un cambio de disposición general del conjunto”*.

Los arquitectos enviaron el 30 de Enero de 1946 una instancia al Ayuntamiento en la que explicaban que habían interpuesto un recurso de reposición¹⁸ por la decisión del Jurado, ya que consideraban que se apoyaba en un error *claro y manifiesto*, ya que los concursantes expresaban en la memoria que proyectaban los metros libres cumpliendo lo señalado en el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales y no según la Normativa del INV. Acompañaban a esta instancia un certificado del Secretario del Consejo Asesor del Instituto Nacional de la Vivienda y visado por el Director General del mismo en el que, una vez revisado el informe del jurado y el resto de los antecedentes, se declaraba¹⁹:

17. El jurado entendió que los autores habían sacrificado, por la economía, el aspecto exterior de las edificaciones, por lo que en ellas se podía observar la *“falta de materiales naturales visibles al exterior como el ladrillo, sillarejo, etc... que reforzando las edificaciones, harían más agradables éstas”*.

18. Para interponer este recurso de reposición se amparaban en lo dispuesto en el artículo 706 del Reglamento de Administración Municipal de Navarra, en relación con el 218 vigente de la Ley Municipal. Instancia dirigida al Ayuntamiento el 30 de Enero de 1946. A. M. P. Expedientes de Construcción. Carpeta número 2. Viviendas protegidas de San Pedro.

19. El certificado, dirigido al Ayuntamiento de Pamplona, está fechado el 25 de enero de 1946. El secretario era Javier Martín Artajo, pero el informe que estudió la alegación de Domingo Ariz lo realizó el Arquitecto Jefe José Fonseca y Llamedo, que además de corroborar lo que exponían los arquitectos decía que *el Ayuntamiento, al convocar el concurso, exigía que se situasen en el solar ofrecido no menos de 200 viviendas, lo que de aplicarse la ordenanza XXXVI, tal como ahora pretende hacerlo el Jurado, exigirían los correspondientes 6400 m² de parques por lo que esta superficie ya haría prácticamente imposible la composición del resto de las viviendas*. El arquitecto jefe terminaba afirmando que no existía tal incumplimiento de las Ordenanzas y que por tanto *no había motivo que justificase la afirmación del Jurado*. A. M. P. Expedientes de construcción. Carpeta número 2. Grupo de Viviendas Protegidas de San Pedro.

“1. Que el Jurado se hallaba equivocado al aplicar la norma XXXIV del INV que establecía la separación entre bloques de manzanas. Para ello se podía perfectamente aplicar las normas XXXII y XXXVIII relativas a separación de calles que habían realizado los concursantes.

2. Respecto a la norma XXXVI, que el Jurado declaraba que había sido infringida, los arquitectos manifestaban que sólo se debía aplicar esta norma cuando las barriadas de viviendas iban a suplir la deficiencia local de parques y jardines. Esta circunstancia no se daba en Pamplona, y menos en esta barriada, que se iba a construir en pleno campo, en una zona rural como era el Barrio de San Pedro.”

Como el Jurado y el Ayuntamiento habían incurrido en un error, los arquitectos pedían que se adoptara una nueva resolución y se adjudicara a su proyecto el concurso. La eliminación sin una causa que lo justificara suponía un *quebranto moral* y más si se tenía en cuenta que habían sido los únicos arquitectos de Pamplona que se habían presentado, contribuyendo con su trabajo a los planes del Ayuntamiento.

Las bases, en su punto 9º, prohibían que los concursantes recurriesen la decisión del jurado en caso de no resultar ningún proyecto ganador del premio o del accésit, pero los Arquitectos juzgaron que no se podía aplicar a su caso por tratarse de una confusión en la interpretación de las Ordenanzas del INV.

La solución propuesta por los dos arquitectos suponía una innovación en la política edilicia municipal pues, hasta este momento, los modelos empleados habían sido en manzana cerrada, para el Nuevo Ensanche de la ciudad (II Ensanche), y de chalets individuales, en la Colonia Argaray. Ahora se proponía la construcción de un grupo de viviendas formado por bloques lineales paralelos a la carretera que era la principal vía de comunicación del grupo.

Al rechazarse esta propuesta el secretario de la Comisión Municipal de Fomento envió el 21 de enero de 1946 una carta al Ayuntamiento proponiendo que, ante la urgente necesidad de vivienda obrera en Pamplona, se imitase el ejemplo del Capitán General de Burgos, Juan Yagüe²⁰. El Ayuntamiento encargó un informe al Arquitecto Municipal, Felipe Gaztelu, y a Eugenio Arraiza en el que se estudiasen las posibilidades de una actuación similar en Pamplona y realizar viviendas ‘ultra-baratas’ en las campos de San Pedro. En Febrero de 1946 entregó la memoria del proyecto²¹. Las conclusiones de este estudio recogían la posibilidad de construir en este emplazamiento 54 casas con un terreno de 250 m² destinado a huerta para complementar el sustento familiar. El presupuesto se elevaba a 2.076.904,50 pesetas y el coste de cada una de las viviendas era de 31.166,05 pesetas, por lo que la renta mensual, calculada la amortización en 50 años, era aproximadamente de 130 pesetas. Se trasladó a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal este expediente de viviendas protegidas en San Pedro para que estudiase la conveniencia o no de construir por su cuenta estas viviendas, invirtiendo el capital para realizar esta obra social, a cuyo efecto el Ayuntamiento cedería los terrenos gratuitamente. La Caja de Ahorros, al amparo del informe emitido por el contador municipal, contestó que el encarecimiento de la construcción impedía que efectuasen dicha construcción. El Contador municipal emitió un informe indicando la posibilidad de realizar este proyecto acogiéndose a los beneficios de la Ley de Viviendas protegi-

20. Se trataba de casas ‘ultra-baratas’ construidas en terrenos que compró el Gobernador Civil de Burgos con dinero del Capitán General. Juan Yagüe los cedió gratuitamente para que la entidad encargada de la construcción de las viviendas, la Obra Sindical del Hogar, realizase en ellos estas viviendas. El Ayuntamiento sólo realizó el saneamiento y la urbanización. El precio de las viviendas era entre 11.200 pesetas para las de 31,43 m² a las 21.200 pesetas para las de 84,52 m². A. M. P. Expedientes de Construcción. Carpeta número 2. Viviendas Protegidas de San Pedro.

21. Se levantaría un largo bloque de casas de dos plantas interrumpido por una escalinata de acceso. En la planta baja de dicho bloque, en el tramo largo, se albergaría el lavadero, mientras que el corto se destinaría a bajeras o almacenes. La planta superior se reservaba a las viviendas, en número de 17, de las que 10 tendrían huerta próxima. La superficie útil sería de 83,88 m² con cocinacomedor con hogar y cocina económica del tipo mínimo, tres dormitorios dobles, wc, lavabo con ducha y un cuarto para almacén.

El resto de viviendas, 37, serían “gemelas medianeras” formando 19 bloques distribuidos en tres hileras paralelas a la Avenida de Villava. Estas viviendas, en la parte posterior, tendrían las huertas. Estarían edificadas en dos plantas pero con una distribución muy simple. El proyecto incluía también una plaza pública de reposo con una fuente en el centro. A. M. P. Expedientes de Construcción. Carpeta número 2. Viviendas Protegidas de San Pedro.

das y sin la participación de éstos beneficios, así como el valor de las casas con huerta y sin ella²².

		Amortización a 30 años		Amortización a 40 años		
		con terreno	sin terreno	con terreno	sin terreno	
Sin participación del INV	Interés	4,44%	4,44%	4,44%	4,44%	
	renta mensual	168,08 pts.	158,4 pts.	148,57 pts.	139,93 pts.	
Con participación del INV	Interés	primeros 20	-	-	4%	4%
		últimos 20	-	-	0	0
	Renta	Mensual	-	-	121,83pts	119,17pts
			-	-	55,15pts	55,95pts
		Anual	-	-	1460,98pts	1430,07pts
			-	-	55,15pts	55,95pts

EL PROYECTO DEFINITIVO DEL ARQUITECTO MUNICIPAL FRANCISCO GARRAUS

La inviabilidad de este nuevo proyecto hizo que el 21 de marzo de 1947 la Comisión Permanente volviese a dirigir una carta al Alcalde pidiéndole que encargase al Arquitecto Municipal la redacción urgente de un anteproyecto de viviendas.

El nombramiento de Arquitecto Municipal recayó en Francisco Garraus. En abril de este mismo año presentó su propuesta. En la memoria del proyecto vemos que se trata de la misma solución constructiva que presentó junto a Domingo Ariz para el concurso de 1945 (parque abierto al SE y protegido de los vientos fríos por unión de los porches de los tres bloques que lo circundan, bloques a tres plantas menos en el camino de Capuchinos, de cuatro, para acoger en la planta baja el lavadero-secadero...). Incluso la superficie destinada a parques y jardines, por la que se había declarado desierto el concurso en 1945, seguía siendo de 4000 m² (un 20% del total del solar) supuesto para la misma población (1000 habitantes) y para el mismo número de viviendas, 235.

El Ayuntamiento tuvo que admitir el proyecto que había rechazado en 1945 ya que, a las presiones para construir vivienda obrera, habría que añadir el éxodo rural en busca de trabajo, con el problema de alojamiento que esto suponía. Por este motivo, los esfuerzos se centraban cada vez más en la ejecución del Tercer Ensanche y en la elaboración del plano que lo ordenase.

El presupuesto del proyecto elaborado por el nuevo Arquitecto Municipal era de 11.800.000 pesetas, incluido el lavadero-secadero. Para su realización se precisaba el anticipo del 40% sin intereses, reintegrables en 20 años, que el INV otorgaba a las viviendas protegidas. El 60% restante lo aportaría el Municipio, del cual un 10% podía ser en concepto del valor de los terrenos. Para ello era necesario que el INV aprobase el proyecto definitivo y lo calificase de 'Viviendas Protegidas'.

El 24 de Septiembre de 1947 el Director General del INV, Federico Mayo, comunicó al Ayuntamiento de Pamplona que redactase el proyecto definitivo de viviendas en San Pedro, ya que el anteproyecto había sido aprobado provi-

22. A.M.P. Expedientes de Construcción. Carpeta número 2. Grupo de Viviendas Protegidas de San Pedro.

sionalmente, pero se necesitaba el proyecto final para obtener la calificación de ‘Viviendas Protegidas’ para este grupo. Joaquín Ilundáin, Alcalde de la ciudad, expresó en el Pensamiento Navarro sus deseos de que el expediente de 235 viviendas, 8 tiendas, etc., que se pretendía construir en el Barrio de San Pedro, llegase pronto a Pamplona aprobado por el Instituto, a lo que el director de la entidad, con fecha 15 Noviembre de 1947, respondía,

“Nadie habrá más interesado que yo en que ese proyecto sea una realidad muy en breve, pero claro es, que lo que hace falta, es que el proyecto venga aquí, porque el anteproyecto lo mandamos aprobado con fecha 24 del mes pasado y estamos esperando nos enviéis el proyecto para devolverlo aprobado rapidísimamente y puedan comenzar las obras. Así pues, haz el favor de encargar a los Arquitectos autores de ese proyecto, activen cuanto puedan y terminen la redacción del mismo, que yo, como antes te digo, lo devolveré enseguida aprobado”²³.

En el Pleno Municipal que se celebró la semana siguiente a la recepción de esta carta, se aprobó el proyecto definitivo que se remitió al INV. En Febrero de 1948, en un telegrama dirigido al alcalde, Federico Mayo comunicó que el proyecto había sido aprobado definitivamente y que ya se podía anunciar la subasta de las obras del grupo²⁴. Finalmente el 23 de junio de 1948 se firmó el acta de subasta de las obras que se adjudicaron a Pablo Barcos por 10.580.693 pesetas.²⁵

La solución con bloques lineales que se empleó en San Pedro, Domingo Ariz la adaptó a la Chantrea, combinándolos con viviendas medianeras. De la combinación de estas dos soluciones obtuvo un mayor número de viviendas, un mejor aprovechamiento del terreno y un modelo de urbanización que se practicó en los distintos pueblos de Navarra en los que actuó el Patronato Benéfico de la Construcción ‘Francisco Franco’²⁶ o la Obra Sindical del Hogar.

CONCLUSIÓN

La acumulación de porciones del censo rural en la capital requería con urgencia una solución. Era fenómeno general a toda España la invasión de la ciudad por el campo, y en Pamplona, al igual que en otras capitales de provincia, originaba un aumento considerable de la población.

El Barrio de San Pedro surgió como una medida de urgencia para solucionar el problema de la vivienda. Incluso antes de que el proyecto concluyese, las 235 viviendas proyectadas ya se habían quedado pequeñas para acoger el éxodo rural. Se convirtió en una acción puntual que, más que una solución al problema de la vivienda, fue una excusa para sanear una de las zonas más pobres que se asentaban en torno a la ciudad.

Para cuando se inició el grupo de San Pedro en Navarra ya se habían constituido otros grupos de viviendas²⁷ para tratar de asentar a población en el campo²⁸, solucionando el movimiento migratorio provincial, evitando el abandono de los pueblos y la saturación demográfica de la capital. Hasta la creación del Patronato Benéfico de la Construcción ‘Francisco Franco’ fue la Obra Sindical del Hogar la encargada de realizar estos proyectos. A partir de 1950, ambas entidades actuarán conjuntamente para solucionar el problema de la falta de habitación en toda la provincia.

23. Carta del Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, Federico Mayo, al Alcalde Accidental de Pamplona, D. Joaquín Ilundáin el 15 de Noviembre de 1947. A. M. P. Expedientes de Construcción. Carpeta número 2. Grupo de Viviendas Protegidas de San Pedro.

24. Telegrama enviado por Federico Mayo al Ayuntamiento de Pamplona. A. M. P. Expedientes de Construcción. Carpeta número 2. Grupo de Viviendas Protegidas de San Pedro.

25. Se presentaron las siguientes propuestas:

Constructor	Presupuesto
Pablo Barcos	10.580.690,00 pts,
Construcciones San Miguel	0.671.699,91 pts
Hijos de Erroz	10.706.586,54 pts
Felipe Brun	11.069.566,15 pts
Teodoro Huesa Plano	11.235.900,93 pts
Urbano del Guayo	11.372.688,45 pts
Viuda de Turrillas	11.398.304,21 pts
Fermin Salanueva	11.740.000,00 pts
Teodoro Huesa	11.963.708,22 pts
José Arrarás	12.419.900,00 pts

A. M. P. Expedientes de Construcción. Carpeta número 2. Grupo de Viviendas Protegidas de San Pedro.

26. Se constituyó a finales de 1949 y el 19 de Marzo de 1950 el Patronato colocó la primera piedra de las viviendas para obreros de la construcción de La Chantrea. *D. N.*, 20 de marzo de 1950, p. 1.

27. Las primeras actuaciones de la Obra Sindical del Hogar en Navarra son en Corella y en Peralta. En Peralta, el grupo “Nuestra Señora de Nieva” estaba formado por 34 casas; el 17 de Mayo de 1945, el Gobernador Civil Junquera entregó el grupo de viviendas a sus moradores. En Corella, el grupo “Nuestra Señora del Villar” estaba formado por 25 casas, entregadas por Junquera el 20 de Mayo de 1945. Tras estas actuaciones, el 22 de Mayo de 1945 Junquera entregó las 23 viviendas del grupo de Fustiñana. *¡Arriba España!* 18 de Mayo de 1945 y 21 de Mayo de 1945.

28. En *¡Arriba España!* del 15 de septiembre de 1945, en la página 1, aparece la inauguración de un grupo de 40 viviendas construidas por la Obra Sindical del Hogar en Villafranca. El grupo se llama “José Antonio”, y, además de que es el más numeroso construido hasta la fecha, es importante porque...“resuelve el problema de la vivienda y crea un pueblo nuevo para que el campesino se desenvuelva”.

El grupo de San Pedro es la última propuesta en la que el Ayuntamiento va a actuar como promotor de viviendas protegidas; serán las dos organizaciones anteriormente mencionadas las encargadas de dar solución a este problema. Con el Tercer Ensanche de San Juan y sobre todo en los años sesenta, en la capital actuarán distintas cooperativas de propietarios como 'Santa María la Real' o 'San Alberto Magno'.

Este barrio es el compromiso del Ayuntamiento por solventar el problema de la vivienda en tiempos de crisis. Mientras se gestionaba esta actuación se crearon distintos organismos que posibilitaron la actuación del Estado para tutelar la construcción de habitaciones económicas y liberaron al Ayuntamiento de las actuaciones en materia de vivienda protegida.